

B A N D O

TRINIDAD HERRERA LORENTE, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de ALMUÑÉCAR.

HAGO SABER:

Conforme a lo previsto en la resolución de alcaldía 2306-2021, y debido a la vigencia de la situación de alerta sanitaria, la Corporación Municipal de Almuñécar, coordinada con la Junta Local de Seguridad Ciudadana y la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical, ha acordado la prohibición de la celebración de actividades tradicionales en la playa por la festividad de San Juan y especialmente las siguientes:

- La realización de cualquier tipo de fuego, hoguera, moraga o barbacoa, desde las 00:00 horas del día 23 de junio hasta las 07:00 horas del día 24 de junio.
- Eventos, conciertos, reproducción de aparatos musicales, altavoces independientes, así como cualquier otro tipo de reproducción sonora o lumínica y actividades similares, desde las 00:00 horas del día 23 de junio hasta las 07:00 del día 24 de junio.
- La acampada de cualquier índole, así como la utilización de sombrillas, toldos y cualquier otro elemento similar a partir de las 00:30 horas hasta las 7 horas del día 24 de junio.
- La concentración de personas para relacionarse socialmente mediante el consumo de bebidas y/o botellones.
- Cualquier otra actividad o acto que ponga en peligro la pacífica convivencia.

La Policía Local, en colaboración con otros cuerpos de seguridad, velará por el cumplimiento de esta prohibición, aplicando en su caso el régimen sancionador legalmente establecido.

Se hace un llamamiento a la ciudadanía, para que siga extremando las medidas sanitarias y respetando estas limitaciones, que no tienen más vocación que la de protegernos de esta pandemia.

Lo que se hace saber para general conocimiento, solicitando la colaboración ciudadana

Almuñécar, a 11 de junio de 2021
La Alcaldesa
(Firmado electrónicamente)

